*Asunción, 01 de agosto de 2011*

**ICEO N° 036/2011**

# INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| ***Ref. :*** | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2011 "RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO" – ID 217.547*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2011 "RECARGA DE EXTINTORES".**

## 1. Datos del Llamado

Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2011 "RECARGA DE EXTINTORES"**, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.111 del 31 de mayo de 2011.-, con **ID N° 217.547** cuyo monto es de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

| N° | Empresa Oferente | Monto de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | Extintores Fire Masters S.R.L. | Gs. 5.068.500 |

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1- Extintores Fire Masters S.R.L.: no presenta planilla de especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes de la Unidad Operativa de Contrataciones.

## 2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

| N° | Empresa Oferente | Monto de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | Extintores Fire Masters S.R.L. | Gs. 5.068.500 |

**Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

## 3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

| Item | Documentaciones requeridas en el PBC | Fire Masters SRL<br>Cumple/ NO cumple |
|---|---|---|
| | **Documentos Sustanciales** | |
| 11. | a) Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | Cumple |
| 11. | b) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo Nº 3 | **NO cumple** |
| 11. | c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. | Cumple |
| 11. | g) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Cumple |
| 11. | h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple |
| 11. | i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP. | Cumple |
| 13. | El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días. | Cumple |
| | **Documentos Adicionales** | |
| 11 | d) Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC) | Cumple |
| | e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple |
| | f) Fotocopia simple de su ultima Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple |
| | j) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. | Cumple |
| | k) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06. | Cumple |
| 15. | Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados. | Cumple |

**Observación:** se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

## ANALISIS:

La única oferta presentada a este llamado, correspondiente a la firma FIRE MASTERS S.R.L. no presenta la Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo Nº 3 de la Carta de Invitación, establecido como documento de carácter sustancial.

En cuanto a la falta de presentación un documento de carácter sustancial, el art. 58 del Decreto 21.909/03 determina textualmente que: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basará solamente en el contenido de la propia oferta (...) Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que..., 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*"

**Por tanto, se descalifica la oferta de la firma FIRE MASTERS S.R.L.**

## 4. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y observando que la única oferta presentada no cumple con los requisitos sustanciales exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, en virtud de lo dispuesto en el art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", declarar Desierto el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2011 "RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO"**.

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

**Econ. Rosa Lucía Santacruz**
**Directora**
**Dirección Financiera**

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia



***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.***